# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 51 MARTES 1 DE MARZO DE 2016 Pág. 101

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

41 MADRID

#### SALA DE LO SOCIAL

#### Sección Segunda

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Oliet Palá, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 869 de 2015 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de doña Stela Kirilova Marinova, don Luis Alba García, doña Rodica Ionela Zoltan, doña María del Pilar Vega Soler, doña Tzvetomira Tzvetkova Tzvetk, doña María Tarriño López, don Gheorghe Rotaru, don Petru Roman, doña Hortenzia Rotaru, doña Chivuta Popa, doña Ana Isabel Plaza Vadillo, doña Gabriela Plamenova Pavlova, don Cristian A. Petran, doña Beatriz Peñas Rubio, doña Rodico Florea, doña Josefa Fernández Cicuéndez, doña Silviya Docheva, doña Adelina Cruz Rubio, don José Luis Carpintero Salgado, doña Lenuta Canta, doña María Cristina Bonilla García, don Erikan Aydanov Badiev, doña Andrea Cosmina Deji, doña María de los Ángeles Ruiz Ramírez, doña Teresa Gómez Gil y doña Elena María Muñoz León, frente a "Servicios Generales Capital y Control, Sociedad Limitada", sobre recurso de suplicación se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Fallamos**

Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por el letrado de los demandantes contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 19 de esta ciudad en autos número 564 de 2014, debemos revocar y revocamos la resolución impugnada dejándola sin efecto y, en su lugar, estimando íntegramente la demanda interpuesta por aquellos, contra la empresa "Servicios Generales Capital y Control, Sociedad Limitada", debemos condenar y condenamos a la empresa demandada a abonar:

A don Luis Alba García: 2.089,36 euros.

A doña Andrea Cosmina Deji: 449,68 euros.

A don Erikan Aydanov Badiev: 2.047,64 euros.

A doña María Cristina Bonilla García: 1.006,66 euros.

A doña Lenuta Canta: 1.259,74 euros.

A don José Luis Carpintero Salgado: 2.795,00 euros.

A doña Adelina Cruz Rubio: 1.997,00 euros.

A doña Silviya Docheva: 870,94 euros.

A doña Josefa Fernández Cicuéndez: 688,40 euros.

A doña Rodica Florea: 3.089,66 euros.

A doña Teresa Gómez Gil: 1.256,64 euros.

A doña Stela Kirilova Marinova: 1.299,82 euros.

A doña Beatriz Peñas Vilar: 1.368,74 euros.

A don Cristian A. Petran: 1.280,19 euros.

A doña Gabriela Plamenova Pavlova: 2.010,48 euros.

A doña Isabel Plaza Vadillo: 344,20 euros.

A doña Chivuta Popa: 1.626,90 euros.

A don Petru Roman: 2.134,44 euros.

A doña Ortenzia Rotaru: 2.441,90 euros. A don Gheorghe Rotaru: 1.445,80 euros.

A doña María Tarriño López: 987,67 euros.

A doña Tzvetomira Tzvetkova Tzvetk: 650,74 euros.

A doña María del Pilar Vega Soler: 1.376,90 euros.

A doña Rodica Ionela Zoltan: 1.620,90 euros.

Más el 10 por 100 en concepto de recargo por mora. Sin costas.



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



 Pág. 102
 MARTES 1 DE MARZO DE 2016
 B.O.C.M. Núm. 51

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Servicios Generales Capital y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.188/16)

